

CONTRATO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA
(Ref: CT07/ 2020)

En Madrid, a 7 de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte, la FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS (en adelante "FUNCAS") con domicilio en Madrid, calle Caballero de Gracia, 28 y NIF G-28677144, debidamente representada por D. Carlos Ocaña Pérez de Tudela, Director General con NIF 17862899 H, en virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 2.365 de su protocolo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Y de otra parte, la FUNDACIÓ CAIXA ONTINYENT, con domicilio social en Plaza Sant Domingo, 24, 46870 Ontinyent VALENCIA. CIF G-40511024, representada por D. Vicente Ortiz Mora, DNI 20404391X, como Vicesecretario de su Patronato y apoderado de la misma.

EXPONEN

- I. Que FUNCAS está interesada en financiar proyectos de educación financiera, y que constituye el objeto del presente contrato.
- II. Que, ambas partes, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica, otorgan el presente **CONTRATO** (en adelante el "Contrato") que se regirá con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

FUNCAS quiere dotar a FUNDACIÓ CAIXA ONTINYENT de la financiación necesaria para finalizar el proyecto de educación financiera que se refiere a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Contrato:

- **"VIDEOS EDUCATIVOS Y DE POSICIONAMIENTO RRSS"**

Fundació Caixa Ontinyent deberá facilitar información respecto del estado de elaboración de los trabajos cuando sea requerido por FUNCAS, que deberá dar un plazo no inferior a diez (10) días para la emisión de dichos informes.

SEGUNDA.- PLAZO

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha indicada en el encabezamiento y finalizará el día 31 de diciembre de 2020, siendo posible prolongar el plazo de ejecución del mismo al ejercicio 2021.

TERCERA.- PRECIO

El precio total será de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). El pago se realizará pasados 10 días desde la fecha de firma del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta de Fundación Caixa Ontinyent con IBAN ES69 2045 6105 7330 0016 9116.

CUARTA.- RESOLUCION

El presente Contrato se resolverá por incumplimiento de cualquiera de las partes, si una vez notificada a la parte incumplidora el incumplimiento y conceder un plazo de subsanación de 5 días desde la notificación, el incumplimiento no es subsanado.

En caso que el proyecto no se ejecutara en las condiciones y plazos previstos, FUNDACIÓN CAIXA ONTINYENT se compromete a devolver a Funcas los importes transferidos para financiar el proyecto.

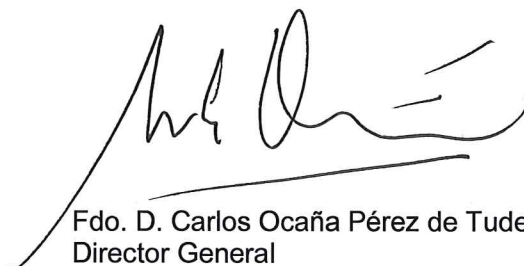
Y en prueba de su conformidad, las partes firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fundació Caixa Ontinyent

20404391X Firmado digitalmente por
VICENTE 20404391X
ORTIZ (R: VICENTE ORTIZ (R:
G46002796) G46002796)
G46002796) Fecha: 2020.07.07
13:27:06 +02'00'

Fdo. D. Vicente Ortiz Mora
Vicesecretario del Patronato

Fundación de las Cajas de Ahorros



Fdo. D. Carlos Ocaña Pérez de Tudela
Director General